

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Popayán, 10 de mayo de 2024

Señor
JULIAN ANDRES SALAS CHACON
Representante Legal
AGROVALLE DEL CAUCA
Trasversal 17 No.28-331 Los Faroles
Popayán
agrovalledelcauca@gmail.com.co

INPEC 10-05-2024 10:59
Al Contable Cite Este No.: 2024EE0101827 Fol:10 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2353 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA PATRICIA HOYOS DELGADO
DESTINO JULIAN ANDRES SALAS CHACON / AGROVALLE DEL CAUCA
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MC011-2024 – CONTRATO NO.
OBS

2024EE0101827



REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación Pública MC011-2024 – Contrato No. ACEPTACION 019-2024

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **AGROVALLE DEL CAUCA**.

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 09 de mayo de 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC011-2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC011-2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	ACEPTACION 019-2024
CONTRATISTA	AGROVALLE DEL CAUCA NIT. 76.319.340-7
	Representante Legal JULIAN ANDRES SALAS CHACON Identificación: C.C. No. 76.319.340
	Dirección Comercial: Trasversal 17 No.28-331 Los Faroles
	Teléfonos: 8398048 -3137660905
	Email Comercial: agrovalledelcauca@gmail.com.co
OBJETO	Contratar el suministro de alimento, material veterinario y el servicio de atención médica, para los semovientes caninos de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY
ALCANCE DEL OBJETO	El suministro de alimento, material veterinario y el servicio de atención médica, para los semovientes caninos, objeto del presente proceso contractual se realiza con el fin de garantizar unas condiciones de salud y alimentación adecuadas para los Caninos del Establecimiento y que de esta manera se encuentren en óptimas condiciones para llevar

	a cabo la labor de seguridad asignada, para lo cual se requiere que el oferente entregue los productos de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos estipulados, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado que garanticen excelente calidad.		
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	LOTE 1: PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN		
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Alimento para caninos adultos x 25 kilos, compuesto por proteína 22 %, grasa 10%, fibra 4%, humedad 10%, cenizas 8 %, calcio 1,0%, fosforo 0,8%, ingredientes: arroz, pollo, harina de pollo, maíz, salvado de trigo, yuca, aceite de pollo, hidrolizado de hígado de pollo, semilla de lino, cloruro de sodio, carbonato de calcio, fosfato dicalcico, cloruro de potasio, manano oligosacáridos de la (no GM)sacharomyces cerevisiae, cloruro de colina, hierro quelado, sulfato ferroso Bulto x25 kg	Bulto x25 kg	222
	LOTE 2. PRODUCTOS QUÍMICOS- MATERIAL VETERINARIO SEMOVIENTES CANINOS		
	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
	1	JABON ECTOPARASITICIDA : Cournaphos 1g, Exipientes esp 100g presentación jabón por 100 gr.	Unidad
	2	LIMPIADOR ARICULAR: presentación por 100 ml, con efecto antiséptico, antifungico, cerumenolitico, queratolitico y queratoplastico.	Unidad
	3	SHAMPOO ANTIPULGAS: presentación por 2 litros, con efecto insecticida, para el control de las infecciones con pulgas, garrapatas y piojos.	Unidad
	4	INSECTICIDAD: presentación por 20 ml, concentración 20.8%, con efecto garrapaticidad.	Unidad *
	5	CEFALEXINA: presentación por 500 mg, x 8 tabletas, presentación en blíster, para el tratamiento de infecciones de piel, tejidos blandos, osteoartuculares, gastroestentinales, otitis, vías respiratorias y genitourinarias de uso veterinario.	Unidad

6	LARVICIDAD: presentación por 500 ml, aerosol, con efecto antiséptico, cicatrizante.	Unidad	10
7	DESINFECTANTE EXTERNO: presentación 1 litro, con efecto bactericida, viricida y fungicida.	Unidad	20
8	MULTIVITAMINICO ORAL: presentación por 4 litros, con glicerofosfato sódico, glicerofosfato cálcico, vitamina B1, vitamina B2, Vitamina B6, vitamina B12.	Unidad	8
9	TABLETA PARASITIDA: de 1.000 mg, T 20, 20- 40 kg, para el tratamiento de infestaciones por garrapatas, pulgas,acaros de la sarna demodexica y sarcoptica.	Unidad	11
10	TABLETA PARASITIDA ANTIPARASITARIA INTERNO Y EXTERNO: de 15 - 30 kg, con efecto antipulgas, contra parásitos externos e internos, imidacloprid 100mg, moxidectina 25mg y excepciones 1ml.	Unidad	10
11	TABLETA PARASITIDA ANTIPARASITARIA INTERNO Y EXTERNO: de 30 -60 kg, con efecto antipulgas, contra parásitos externos e internos, imidacloprid 100mg, moxidectina 25mg y excepciones 1ml, talla XL, rojo.	Unidad	11
12	GOTAS OFTALMOLOGICAS:antibiotico, antiinflamatorio para el tratamiento de aletaraciones oculares x 10 ml.	Unidad	15
13	INGUENTO PARA CANINOS: presentación por 220 gr, con efecto analgésico local y cicatrizante, antiinflamatorio y antibiótico.	Unidad	7
14	COLLAR ISABELINO: perros grandes	Unidad	5
15	LARVICIDAD: presentación por 220 gr, unguento, para el control de miasis y samas.	Unidad	4
16	VACUNA REFUERZO ANUAL: Sextuple: prevención de moquillo infeccioso, rabia, hepatitis infecciosa, parvovirus, parainfluenza canina y la leptospirosis en caninos.	Unidad	18
17	COLLAR ISABELINO: perros medianos	Unidad	7
18	PERFUME PARA CANINOS: X 1 litro, olores suaves	Unidad	11
19	PELOTA MACIZA: tamaño mediano, irrompible, material de caucho.	Unidad	49

20	COLLAR PARA CANINOS: Tipo reata, táctico, ajustable, 60 cm de largo (perros adultos), compuesto por 01 chapa metálica, 01 argolla, color negro.	Unidad	8
----	---	--------	---

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

a). El proveedor se compromete a realizar entregas parciales en la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana seguridad de Popayán, de acuerdo al pedido que realice el supervisor del contrato, hasta agotar el total del producto.

b). La adjudicación se realizará por LOTES.

c). El vencimiento de todos los productos, inclusive los perecederos, deben tener un término no inferior a tres (03) meses, contados a partir de la fecha de entrega; de lo contrario el proveedor adjudicado debe comprometerse al cambio de los mismos.

d). No se aceptan productos Genéricos ni remanufacturados.

e). Adjuntar Certificado de expendio de productos agropecuarios expedida por el ICA

f). Los productos deben estar en perfectas condiciones de empaque y conservación al momento de la entrega física.

g). En la propuesta técnica ANEXO 3 se deben referenciar los productos con su marca específica.

h). El proveedor brindará asistencia técnica de un médico veterinario para que practiquen inspección de rutina a los Semovientes caninos durante la vigencia del presente contrato o cuando fuere necesario por problemas de salud que requiera atención inmediata y esta asistencia queda inmersa dentro del proceso de contratación lote 3, dejando evidencia de cada visita con las novedades y seguimiento a cada semoviente.

i). El proveedor deberá tener una sede en el municipio de Popayán que brinde el servicio de atención medica veterinaria, y salud caninos de lunes a viernes, y que brinde hospitalización y servicio de urgencias las 24 horas de lunes a domingo teniendo en cuenta las novedades que se puedan presentar con los ejemplares caninos de la CPAMSPY-ERE

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Nota: La entidad podrá adicionar cantidades en el momento de la adjudicación si llegare a sobrar presupuesto.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <p>a) Entregar los productos y prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</p> <p>b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</p>
-------------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectuó el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indique e) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado. f) Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales g) Realizar la entrega de los productos adjudicados en cuatro entregas parciales.
OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>El INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien suministrado a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f) Notificar por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en lo relacionado con plazos de entrega, especificaciones técnicas de los productos y/o calidad de los bienes y/o servicios; las cuales servirán de soporte para iniciar los trámites respectivos para hacer efectivas las multas, la cláusula penal pecuniaria, la póliza de cumplimiento o la declaratoria de incumplimiento del contrato (según sea el caso). g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	<p>El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, con Nit. 817005159-9, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias.</p> <p>CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más.</p> <p>CALIDAD DE LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS SUMINISTRADOS:: Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y (4) cuatro meses más.</p>

PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el total del contrato, lo que ocurra primero, el cual será contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal.</p>																					
	<p>El proveedor se compromete a realizar entregas parciales en la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana seguridad de Popayán, de acuerdo al pedido que realice el supervisor del contrato, hasta agotar el total del producto.</p>																					
	<p>Teniendo en cuenta que el recibo de los productos se realiza en el área de Almacén del Establecimiento, el horario de ingreso es de 08:00 am a 11:00 am y de 01:30 pm a 03:30 pm, previa comunicación y coordinación con el supervisor.</p>																					
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato es por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$44.198.900,00) MCTE.</p>																					
	<p>LOTE 1: PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN. TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$34.410.000,00) MCTE</p>																					
	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>Alimento para caninos adultos x 25 kilos, compuesto por proteína 22 %, grasa 10%, fibra 4%, humedad 10%, cenizas 8 %, calcio 1,0%, fosforo 0,8%, ingredientes: arroz, pollo, harina de pollo, maíz, salvado de trigo, yuca, aceite de pollo, hidrolizado de hígado de pollo, semilla de lino, cloruro de sodio, carbonato de calcio, fosfato dicalcico, cloruro de potasio, manano oligosacáridos de la (no GM) sacharomyces cerevisiae, cloruro de colina, hierro quelado, sulfato ferroso Bulto x25 kg</td><td>Bulto x25 kg</td><td>222</td><td>155.000</td><td>0</td><td>34.410.000</td></tr><tr><td colspan="6">TOTAL</td><td>34.410.000</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	1	Alimento para caninos adultos x 25 kilos, compuesto por proteína 22 %, grasa 10%, fibra 4%, humedad 10%, cenizas 8 %, calcio 1,0%, fosforo 0,8%, ingredientes: arroz, pollo, harina de pollo, maíz, salvado de trigo, yuca, aceite de pollo, hidrolizado de hígado de pollo, semilla de lino, cloruro de sodio, carbonato de calcio, fosfato dicalcico, cloruro de potasio, manano oligosacáridos de la (no GM) sacharomyces cerevisiae, cloruro de colina, hierro quelado, sulfato ferroso Bulto x25 kg	Bulto x25 kg	222	155.000	0	34.410.000	TOTAL						34.410.000
	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL															
1	Alimento para caninos adultos x 25 kilos, compuesto por proteína 22 %, grasa 10%, fibra 4%, humedad 10%, cenizas 8 %, calcio 1,0%, fosforo 0,8%, ingredientes: arroz, pollo, harina de pollo, maíz, salvado de trigo, yuca, aceite de pollo, hidrolizado de hígado de pollo, semilla de lino, cloruro de sodio, carbonato de calcio, fosfato dicalcico, cloruro de potasio, manano oligosacáridos de la (no GM) sacharomyces cerevisiae, cloruro de colina, hierro quelado, sulfato ferroso Bulto x25 kg	Bulto x25 kg	222	155.000	0	34.410.000																
TOTAL						34.410.000																
<p>LOTE 2. PRODUCTOS QUÍMICOS- MATERIAL VETERINARIO SEMOVIENTES CANINOS. NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (9.788.900,00) MCTE.</p>																						
<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>JABON ECTOPARASITICIDA : Courmaphos 1g, Exipientes esp 100g presentación jabón por 100 gr.</td><td>Unidad</td><td>20</td><td>11.500</td><td>0</td><td>230.000</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	1	JABON ECTOPARASITICIDA : Courmaphos 1g, Exipientes esp 100g presentación jabón por 100 gr.	Unidad	20	11.500	0	230.000								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL																
1	JABON ECTOPARASITICIDA : Courmaphos 1g, Exipientes esp 100g presentación jabón por 100 gr.	Unidad	20	11.500	0	230.000																

2	LIMPIADOR ARICULAR: presentación por 100 ml, con efecto antiséptico, antifúngico, cerumenolítico, queratolítico y queratoplástico.	Unidad	7	33.500	0	234.500
3	SHAMPOO ANTIPULGAS: presentación por 2 litros, con efecto insecticida, para el control de las infecciones con pulgas, garrapatas y piojos.	Unidad	15	91.500	0	1.372.500
4	INSECTICIDAD: presentación por 20 ml, concentración 20.8%, con efecto garrapaticidad.	Unidad *	9	7.000	0	63.000
5	CEFALEXINA: presentación por 500 mg, x 8 tabletas, presentación en blíster, para el tratamiento de infecciones de piel, tejidos blandos, osteoarticulares, gastrointestinales, otitis, vías respiratorias y genitourinarias de uso veterinario.	Unidad	8	35.300	0	282.400
6	LARVICIDAD: presentación por 500 ml, aerosol, con efecto antiséptico, cicatrizante.	Unidad	10	32.500	0	325.000
7	DESINFECTANTE EXTERNO: presentación 1 litro, con efecto bactericida, viricida y fungicida.	Unidad	20	41.000	0	820.000
8	MULTIVITAMINICO ORAL: presentación por 4 litros, con glicerofosfato sódico, glicerofosfato cálcico, vitamina B1, vitamina B2, Vitamina B6, vitamina B12.	Unidad	8	123.000	0	984.000
9	TABLETA PARASITIDA: de 1.000 mg, T 20, 20- 40 kg, para el tratamiento de infestaciones por garrapatas, pulgas, ácaros de la sarna demodécica y sarcóptica.	Unidad	11	100.000	0	1.100.000
10	TABLETA PARASITIDA ANTIPARASITARIA INTERNO Y EXTERNO: de 15 - 30 kg, con efecto antipulgas, contra parásitos externos e internos, imidacloprid 100mg, moxidectina 25mg y excepciones 1ml.	Unidad	10	58.000	0	580.000

11	TABLETA PARASITIDA ANTIPARASITARIA INTERNO Y EXTERNO: de 30 -60 kg, con efecto antipulgas, contra parásitos externos e internos, imidacloprid 100mg, moxidectina 25mg y excepciones 1ml, talla XL, rojo.	Unidad	11	65.000	0	715.000
12	GOTAS OFTALMOLOGICAS: antibiótico, antiinflamatorio para el tratamiento de afecciones oculares x 10 ml.	Unidad	15	14.000	0	210.000
13	INGUENTO PARA CANINOS: presentación por 220 gr, con efecto analgésico local y cicatrizante, antiinflamatorio y antibiótico.	Unidad	7	52.000	0	364.000
14	COLLAR ISABELINO: perros grandes	Unidad	5	20.000	0	100.000
15	LARVICIDAD: presentación por 220 gr, unguento, para el control de miasis y sarnas.	Unidad	4	30.500	0	122.000
16	VACUNA REFUERZO ANUAL: Sextuple: prevención de moquillo infeccioso, rabia, hepatitis infecciosa, parvovirus, parainfluenza canina y la leptospirosis en caninos.	Unidad	18	31.000	0	558.000
17	COLLAR ISABELINO: perros medianos	Unidad	7	20.000	0	140.000
18	PERFUME PARA CANINOS: X 1 litro, olores suaves	Unidad	11	90.000	0	990.000
19	PELOTA MACIZA: tamaño mediano, irrompible, material de caucho.	Unidad	49	10.500	0	514.500
20	COLLAR PARA CANINOS: Tipo reata, táctico, ajustable, 60 cm de largo (perros adultos), compuesto por 01 chapa metálica, 01 argolla, color negro.	Unidad	8	10.500	0	84.000
				TOTAL		9.788.900

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY efectuará pagos al contratista mediante pagos parciales de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previo registro de la factura correspondiente en el SIFF Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

	<p>Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p> <p>De conformidad con la certificación MJD-CER24-0000516-10000 del 25 de enero de 2024 emitida por el ministro de Justicia y Derecho, en concordancia con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y decreto 2277 del 29 de diciembre de 2023 los equipos, elementos, e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC quedan excluidos de IVA.</p> <p>Para los SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. Facturar IVA, si está obligado. No aplica certificación Exclusión de Iva para servicios.</p> <p>Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, menú plan de pagos el cual consiste en subir la Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha Plataforma.</p> <p>El proveedor debe enviar al Ministerio de Hacienda- SIIF NACIÓN Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 12-08-00-235;(número de contrato);caninos.epcpopayan@inpec.gov.co Adjuntar: PDF y XML de la factura en formato.ZIP</p>
<p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p>	<p>LOTE 1. PRODUCTOS DE MOLINERIA- ALIMENTO SEMOVIENTES CANINOS, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$34.533.594,00) M/CTE. Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS-ERE, INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-002-003 Animales vivos y productos animales (excepto carne) – alimentación semovientes caninos – BSITEM 241 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN,, FUENTE: nación, OBJETO: Adquisición de bienes y servicios para los semovientes caninos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y</p>

		<p>Media Seguridad de Popayán – CPAMSPY-ERE. " Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán de conformidad a la resolución N° 000002 del 2 de enero del 2024.</p> <p>LOTE 2. PRODUCTOS QUÍMICOS- MATERIAL VETERINARIO SEMOVIENTES CANINOS por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$9.792.000,00) M/CTE. Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS-ERE, INPEC-POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS; A-02-02-01-003-005 PRODUCTOS QUÍMICOS FIBRAS; FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES, FUENTE: nación, OBJETO: Adquisición de bienes y servicios para los semovientes caninos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Popayán – CPAMSPY-ERE. " Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán de conformidad a la resolución N° 000002 del 2 de enero del 2024.</p>
SUPERVISOR		<p>La supervisión del contrato será ejercida por el encargado del Grupo operativo Canino de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY.</p> <p>El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual</p>
LUGAR EJECUCION.	DE	El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, ubicado en el kilómetro 3 vía vereda las Guacas - Popayán.
CUENTA BANCARIA		Cuenta Corriente 867001117 de BBVA a nombre de JULIAN ANDRES SALAS CHACON
PROHIBICIONES		<p>EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.</p>
PENAL PECUNIARIA.		<p>En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.</p> <p>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo</p>

	dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA , por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, ubicado en el kilómetro 3 vía vereda las Guacas - Popayán

Atentamente,


CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO

Directora Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán

Elaborado por: Sandra Hoyos Delgado

Revisó: **DS** Sandra Blandón- Contratación

Revisó: Luz Stella Ortega Sánchez- Coordinadora Área Administrativa y financiera

Fecha de elaboración: 10-05-2024

Archivo: Escritorio/Contratación 2024

